

405

DECRETO Nº

TEMUCO,

08 ABR 2019

SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE SALUD

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, fecha 19 de marzo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: IGNACIO ROBERTO CORREA DONARI		Rut: _____	
Funciones específicas: Apoyar la atención médica en el SAPU Amanecer, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. 			
Monto Total:	\$ 554.080.-		
Fecha Inicio	20.03.2019	Fecha Término	30.04.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro Costo	32.03.00	SAPU Amanecer	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$554.080.- (quinientos cincuenta y cuatro mil ochenta pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE SALUD
Municipalidad de Temuco

MUNICIPALIDAD TEMUCO

ALCALDE TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO

DIRECCIÓN DE SALUD

1540/26.03.19